

## DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Número Interno: 3-153257

Ver.

Ventas

Código de generación: 4DB420BB-7D63-4A74-BC28-5AB85ED4E9D7

Número de control: DTE-03-00030000-000000000019656

**Sello de recepción:** 20245949A6D5A8C34BE7952B62A9BE625397APKZ

**EMISOR** 

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sala de Venta de Gases

NIT: 06142202770023 NRC: 3930

**Actividad** 

Fabricación de gases industriales

Dirección:

No. Cantidad

25 Av. Norte y Diagonal Principal, No. 1338., Distrito de San Salvador, SAN

Descripción

SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR

Teléfono: 22343200 Correo: ventasdte@infrasal.com

Tipo de establecimiento: Sucursal

Codigo Unidad

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2024-10-25 06:50:58

**RECEPTOR** 

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049

NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Descuento

Dirección:

50322143315

Otros

montos

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, Apopa, SAN SALVADOR

Teléfono:

Correo: Flnoxsol@iccuscatlan.com

Ventas no

Ventas

Localidad venta: 3 Vendedor: GRACE ZULEYMA RODRIGUEZ CALDERON GRACE ZULEYMA RODRIGUEZ COmpra: 00671 Compra: 00671 Cliente: 16941

Precio

		_			Unitario	no afectos	por item	Sujetas	exentas	gravadas
1	3.00	1210015	Otras	Argon Industrial Gaseoso 330pc	\$98.4500	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$295.35
2	2.00	1131018	Otras	Nitrogeno Industrial Gaseoso 330pc	\$28.6000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$57.20
3	239.00	1140012	Pie cúbico	Acetileno Tipo XG	\$0.3200	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$76.48
						Sur	na de ventas:	\$0.00	\$0.00	\$429.03
						Sumatoria de ventas:				\$429.03
							Impuesto al Valor Agregado			\$55.77
									Sub-Total:	\$484.80
								I\	/A retenido:	\$0.00
									A percibido:	\$0.00
									nción renta:	\$0.00
								Monto total de la	a operación:	\$484.80
								Total otros montos	no afectos:	\$0.00
								To	otal a pagar:	\$484.80

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caso el depósito non al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo 1 del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: cuatrocientos ochenta y cuatro dólares con ochenta centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: